REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
****

Asunción, 17 de mayo de 2022.-

Señora
Mirta Gladys Lezcano Martínez, locadora
Ypané – Dpto. Central
Presente. -

Me dirijo a Usted, con relación al Contrato de Locación N° 166, suscrito en fecha 11/06/2021, en el marco del procedimiento de ***Locación de Inmuebles determinados para sedes del Tribunal Superior de Justicia Electoral,*** a fin de manifestar cuanto sigue:

La Justicia Electoral se halla abocada a la mejora en la prestación de sus servicios en todos los Registros Electorales del país y la optimización de la atención a la ciudadanía, por lo cual los responsables de la Administración del Contrato han informado la necesidad de contar con un inmueble que pueda satisfacer en mejor medida los requerimientos de infraestructura edilicia que se requieren para este fin, motivo por el cual, se procederá al traslado de la dependencia de la institución.

En tal sentido, y de acuerdo a lo manifestado, comunicamos que el TSJE dispondrá la terminación unilateral del contrato previsto en la cláusula 11 y la desocupación del inmueble objeto del contrato, dándose por terminado de forma unilateral el referido contrato a partir de la fecha 31 de mayo del corriente año.

Asimismo, señalamos que la Justicia Electoral honrará los pagos devengados hasta la fecha en concepto del canon mensual toda vez que se remitan los documentos exigidos y necesarios para el pago.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

12:08 87%

C 166 Ypane

Recibido, muchas gracias! 16:01

Hoy

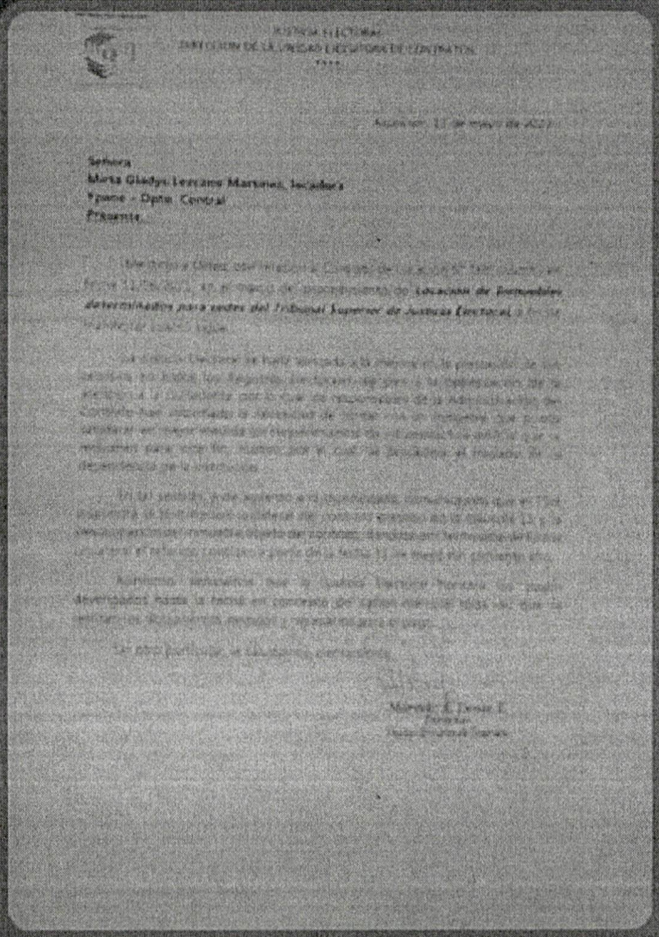

Buenos días! Nos comunicamos del Departamento de Locación en fecha 17/05/22 para remitirle la siguiente notificación. Favor responder con la palabra **RECIBIDO** para su curso normal. Gracias!

11:09

1 mensaje no leído

Recibido!!. 12:00